

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA
ANONIMA**

**OTORGADO POR:
INGENIERO PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM,
GERENTE GENERAL**

**CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 180.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1'020.000.00**

DI 3 copias

FR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes cinco de Junio de dos mil siete, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA Compañía Anónima conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además facultado por la Junta General Ordinaria y Universal

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

de Accionistas de la compañía realizada el día viernes diez y seis de febrero del dos mil siete; el compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario.- en el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, arreglada a las siguientes cláusulas : COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA Compañía Anónima conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía realizada el día viernes diez y seis de febrero del dos mil siete; el compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno punto uno.- por escritura pública otorgada en esta ciudad, el siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Segundo de este Cantón aprobada por el señor Juez de lo Civil, el siete de Junio, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de ese mismo mes y año, se constituyó la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA ANONIMA, con un capital de un millón doscientos cincuenta mil sucres. Uno punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario segundo de este cantón aprobada por el señor Juez de lo Civil, el siete de Julio, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de esos mismos mes y año, la compañía aumentó el capital en ciento cincuenta mil sucres, con los cuales

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

alcanzó a un millón cuatrocientos mil sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Tres.- Por escritura pública otorgada en esta ciudad el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete , ante el notario tercero de este cantón , aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número veinte y uno (21), del veinte y siete de Junio , inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Julio de ese mismo mes y año, la compañía aumento el capital en un millón seiscientos mil sucres, con los cuales alcanzó a tres millones de sucres , y reformó el estatuto social. Uno punto Cuatro.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario primero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero cuatro mil cuatrocientos tres (4403), de veinte de marzo, inscrita en el registro mercantil el nueve de mayo de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en tres millones de sucres, con los cuales alcanzó a seis millones y reformó el estatuto social. Uno punto Cinco.- Por escritura otorgada en esta ciudad , el once de junio de mil novecientos ochenta ante el notario quince de este cantón , aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero nueve mil cuatrocientos trece (9413), del quince de julio, inscrita en el registro mercantil, el treinta de esos mismos mes y año , la compañía aumentó el capital en cuatro millones ochocientos mil sucres , con los cuales alcanzó a diez millones ochocientos mil sucres , y reformó el estatuto social. Uno punto Seis.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad , el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario tercero de este cantón , aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número doce mil ochocientos cincuenta y nueve (12859), del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro , inscrita en el registro mercantil, el seis de febrero de este último año, la compañía aumento el

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

capital en nueve millones doscientos mil sucres, con los cuales alcanzó a veinte millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Siete.- Por escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el notario tercero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número trece mil cuatrocientos dos (13402), de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el registro mercantil, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó el capital en once millones quinientos mil sucres, con los cuales alcanzó a treinta y un millones quinientos mil sucres y , reformó el estatuto social. Uno punto Ocho.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario décimo quinto de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil quinientos cincuenta y uno (1551), de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en catorce millones quinientos mil sucres, y con los cuales alcanzó a cuarenta y seis millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Nueve.- Por escritura otorgada en esta ciudad , el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario décimo quinto de este cantón, , aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil trescientos sesenta y uno (1361), de once de agosto, inscrita en el Registro mercantil , el veinte y tres de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en veinte millones de sucres, con los cuales alcanzó a sesenta y seis millones de sucres, y reformo el estatuto social. Uno punto Diez.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario tercero de este cantón, nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número doscientos sesenta y cuatro (264), de veinte de febrero de mil novecientos noventa,

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

inscrita en el registro mercantil, el quince de marzo de este último año, la compañía aumentó el capital en ciento treinta y cuatro millones de sucres, con los cuales alcanzó a doscientos millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Once. - Por escritura otorgada en esta ciudad, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario decimosegundo de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número novecientos veinte y uno (921), de once de mayo, inscrita en el registro mercantil, el trece de junio de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en cien millones de sucres con los cuales alcanzó a trescientos millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Doce.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario duodécimo de este cantón, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución número mil seiscientos siete (1607), de quince de octubre, inscrita en el registro mercantil, el veinte y dos de estos último mes y año, la compañía aumentó el capital en novecientos millones de sucres, con los cuales alcanzó a un mil doscientos millones de sucres y reformó el estatuto social. Uno punto Trece.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil uno, resolvió proceder al aumento de capital suscrito en la cantidad de seiscientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagado en una parte mediante la capitalización de cuenta patrimonial de la reserva de capital en seiscientos setenta y un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América, resultante de la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC Número diecisiete (17) "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", y, en otra, en numerario en la cantidad de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América con el fin de

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

solucionar el caso de fracciones que quedaron una vez que se aplicó el mecanismo para el ejercicio del derecho de atribución de la cuenta patrimonial.- Así mismo acordó la constitución de un capital autorizado de hasta ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al estatuto social en la parte correspondiente al capital. Uno punto Catorce.- La Junta General de accionistas reunida el día lunes veinte y cinco de marzo del año dos mil dos procedió a elevar el capital suscrito y autorizado en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Uno punto Quince.- La Junta General de accionistas reunida el día martes, veinte y dos de Marzo del dos mil cinco, resolvió proceder a elevar el capital en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Aumento de capital que se lo realizó por Escritura Pública celebrada el diez y ocho de Mayo del dos mil cinco ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Uno punto Diez y Seis.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas realizada el treinta y uno de Marzo del dos mil seis, resolvió proceder a elevar el capital en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza el un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Además autorizó la reforma del Estatuto Social en su artículo siete. Uno punto diez y siete.- La Junta General de accionistas reunida el día viernes diez y seis de febrero de dos mil siete, resolvió proceder a elevar el capital en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades,

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

con los cuales alcanza el un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, el Ingeniero Pedro Steiner Grumbaum, a nombre y representación de la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA ANÓNIMA, en la calidad que queda indicada y, a mayor abundamiento, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, procede a elevar el capital suscrito en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América pagaderos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza el un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en un millón doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1.00) cada una, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de capital	Nuevo Capital Suscrito	Nuevo N° de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 447.761	447.761	43,898	US\$ 79.017	US\$ 526.778	526.778	43.898
Pedro R. Steiner	US\$ 345.825	345.825	33,904	US\$ 61.028	US\$ 406.853	406.853	33.904
Ricardo B. Levy	US\$ 78.676	78.676	7,713	US\$ 13.884	US\$ 92.560	92.560	7.713
Pedro E. Levy	US\$ 68.000	68.000	6,667	US\$ 12.000	US\$ 80.000	80.000	6.667
Manuel Muñoz Oldemar de Valenzuela	US\$ 27.200	27.200	2,667	US\$ 4.800	US\$ 32.000	32.000	2.667
Wagner O. Lombeida	US\$ 27.200	27.200	2,667	US\$ 4.800	US\$ 32.000	32.000	2.667
Diana M. Rivadeneira	US\$ 20.400	20.400	2,000	US\$ 3.600	US\$ 24.000	24.000	2.000
	US\$ 4.938	4.938	0,484	US\$ 871	US\$ 5.809	5.809	0.484
	US\$ 1'020.000	1'020.000	100,00	US\$ 180.000	US\$ 1'200.000	1'200.000	100.000

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





0000005

308183

INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440

FAX: (593) (2) 222-0886

Quito, 16 de Febrero del 2007

Ingeniero
Pedro Steiner
Presente

Estimado Ing. Steiner:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEXA, Industria Extractora C.A., reunida el 16 de Febrero del 2007, designó a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, funciones éstas que deberá cumplirlas por el período de cinco años, como constan en los Estatutos de la Compañía, según Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos celebrada el 8 de Noviembre de 1974, ante el Notario Dr. Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1975.

Muy atentamente,

Leonore Hessinger Schlesinger de Levy
Sra. Leonore Hessinger Schlesinger de Levy
Secretaria

En Quito, a los 16 días de Febrero del 2007, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de INEXA, Industria Extractora C.A. por el período de cinco años conforme manda los estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,

Pedro Steiner
Ing. Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum
C.I.Nro. 170254093-9

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 3.394 del Registr. de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 9 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440
FAX: (593) (2) 222-0886

ACTA

de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INEXA, Industria Extractora C.A., realizada el día Viernes 16 de Febrero de 2007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día Viernes, diez y seis (16) de Febrero del año dos mil siete (2007), en las oficinas ubicadas en la calle "La Tolita" No. 26-210, camino a Guápulo, parroquia Guápulo de esta ciudad, desde las 14H30, concurren los siguiente accionistas: Dr. LUIS W. LEVY por sus propios derechos; Ing. PEDRO R. STEINER, por sus propios derechos; Dr. RICARDO LEVY, representado por la Srta. Patricia Gómez como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; Ing. PEDRO LEVY, por sus propios derechos; Ing. MANUEL MUÑOZ por sus propios derechos; Econ. OLDEMAR DE VALENZUELA, por sus propios derechos; Ing. WAGNER LOMBEIDA por sus propios derechos; y Dra. DIANA RIVADENEIRA, representada por la Srta. Patricia Gómez como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Además concurren los señores T. LEONORE LEVY y Eco. ALBERTO DORFZAUN, como secretaria y comisario de la compañía respectivamente.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas de acuerdo con lo que dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el Dr. Luis W. Levy, dispone en primer término que la señora Leonore de Levy como secretaria de la compañía, constate el quórum de asistencia, hecho lo cual, la señora secretaria informa que se encuentran presentes en persona o a través de su representante legal o convencional, los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 447.761	US\$ 447.761	447.761	43,898
Pedro R. Steiner	" 345.825	" 345.825	345.825	33,904
Ricardo B. Levy	" 78.676	" 78.676	78.676	7,713
Pedro E. Levy	" 68.000	" 68.000	68.000	6,667
Manuel Muñoz	" 27.200	" 27.200	27.200	2,667
Oldemar de Valenzuela	" 27.200	" 27.200	27.200	2,667
Wagner O. Lombeida	" 20.400	" 20.400	20.400	2,000
Diana M. Rivadeneira	" 4.938	" 4.938	4.938	0,484
	US\$1'020.000	US\$1'020.000	1'020.000	100,000

La concurrencia anterior representa el valor de US\$ 1'020.000 dividido en 1'020.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas para tratar los siguientes asuntos de la agenda del día que es aprobada por unanimidad.

1. INFORME DEL GERENTE GENERAL

El Ing. Pedro Steiner, en su calidad de Gerente General de la compañía, presenta el informe anual de labores correspondientes al año 2006. Dicho informe, que se archiva conjuntamente con el acta general de la reunión, resume los aspectos económicos, técnicos y administrativos más relevantes de la gestión de la empresa durante el último año. Los asistentes tributan un voto de aplauso al Ing. Pedro Steiner por el informe presentado.

2. INFORME DEL COMISARIO

El Eco. Alberto Dorfzaun, en su calidad de Comisario de la compañía, presenta a consideración de los señores accionistas el informe anual correspondiente al año 2006, demostrando conformidad en la forma como se han llevado los libros contables, la exactitud de los datos y resultados financieros del ejercicio, y su opinión favorable para su aprobación. Los señores accionistas dejan constancia de su agradecimiento por el informe y colaboración del Eco. Dorfzaun.

3. ESTUDIO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, DE COMISARIO Y EL BALANCE Y CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2006.

El señor Presidente hace constar que con la debida anticipación se ha entregado a los señores accionistas sendas copias del balance y las cuentas de la compañía correspondiente al año 2006 así como se ha puesto a su disposición la contabilidad del ejercicio. Una vez leídos por secretaría los estados financieros y examinada la documentación pertinente por parte de los presentes, el señor Presidente pide que se hagan las observaciones y comentarios respectivos a fin de que explicando el contenido del balance y las cuentas y satisfechas las preguntas de los señores accionistas se procede a la aprobación de los mismos.



Con la ausencia del voto del Ing. Pedro R. Steiner en el caso del informe de gerencia, y del Eco. Alberto Dorfzaun, en el caso del informe del comisario, se aprueban por unanimidad y con un voto de aplauso los informes de gerencia y comisario.

La Junta aprueba por unanimidad el gasto de 12.644,99 dólares correspondientes a gastos de viaje incurridos en 2006, siendo este valor inferior al que fuera aprobado por la junta de accionistas en marzo del 2006. La Junta aprueba además una previsión de 40.000 dólares para gastos de viaje que deben ser presupuestados en el ejercicio económico del 2007.

4. DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Gerente General de la Compañía sugiere que se capitalicen 180.000 dólares de la cuenta de las utilidades del ejercicio, luego de deducir los valores correspondientes al 15% del reparto de utilidades a los trabajadores y el pago del correspondiente impuesto a la renta.

Inmediatamente la junta general de accionistas por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado, resuelve aumentar el capital suscrito en CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 180.000,00) pagadero mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de utilidades, conforme al siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital
Luis W. Levy	\$ 447.761	447.761	43,898	\$ 79.017
Pedro R. Steiner	345.825	345.825	33,904	61.028
Ricardo B. Levy	78.676	78.676	7,713	13.884
Pedro E. Levy	68.000	68.000	6,667	12.000
Manuel Muñoz	27.200	27.200	2,667	4.800
Oldemar de Valenzuela	27.200	27.200	2,667	4.800
Wagner O. Lombeida	20.400	20.400	2,000	3.600
Diana M. Rivadeneira	4.938	4.938	0,484	871
	\$ 1'020.000	1'020.000	100,000	\$ 180.000

I. El aumento del capital suscrito es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 180.000,00).

II. El valor del aumento de capital se paga mediante la capitalización de las utilidades a distribuirse. Todos los accionistas ejercen su derecho de atribución en la distribución de las cuentas patrimoniales en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía.

III. Todos los accionistas suscriben el correspondiente valor y renuncian al valor que les hubiera correspondido fuera del que efectivamente lo han suscrito, más todavía cuando por este mecanismo se trata de solucionar el caso de fracciones que han quedado luego de la capitalización de las cuentas patrimoniales. A mayor abundamiento, todos los accionistas acuerdan este mecanismo de negociación de fracciones a título gratuito.

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00)**, dividido en un millón doscientos mil (1'200.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano (US\$ 1,00) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito	Nuevo No. de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 447.761	447.761	43,898	US\$ 79.017	US\$ 526.778	526.778	43,898
Pedro R. Steiner	" 345.825	345.825	33,904	" 61.028	" 406.853	406.853	33,904
Ricardo B. Levy	" 78.676	78.676	7,713	" 13.884	" 92.560	92.560	7,713
Pedro E. Levy	" 68.000	68.000	6,667	" 12.000	" 80.000	80.000	6,667
Manuel Muñoz	" 27.200	27.200	2,667	" 4.800	" 32.000	32.000	2,667
Oldemar de Valenzuela	" 27.200	27.200	2,667	" 4.800	" 32.000	32.000	2,667
Wagner O. Lombeida	" 20.400	20.400	2,000	" 3.600	" 24.000	24.000	2,000
Diana M. Rivadeneira	" 4.938	4.938	0,484	" 871	" 5.809	5.809	0,484
	US\$1'020.000	1'020.000	100,000	US\$ 180.000	US\$1'200.000	1'200.000	100,000

Se autoriza al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, y para que emita y suscriba los nuevos títulos de acciones con ocasión de este aumento.

El valor de US\$ 180.000 proveniente de la utilidad del período 2006 ha sido destinado a la reinversión por este acto de aumento de capital suscrito acogiéndose así al Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el cual se establece la tarifa del 15% sobre la base imponible o utilidad gravable del impuesto a la renta en el caso de reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio anterior al que se encuentra recurriendo.

La reserva legal será de \$ 30.511,28. La diferencia de \$ 94.601,51 será distribuida a los accionistas en calidad de dividendos durante el año 2007 en la medida en que la situación de caja así lo permita.

5. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

El Gerente General, Ing. Pedro Steiner, hace entrega del informe de auditoría de los señores Villavicencio Asociados Cia. Ltda sobre los estados financieros de la empresa correspondientes al año 2006. Luego de un análisis de los mismos, el Presidente expresa su satisfacción de que éste es un informe limpio de auditoría lo cual ratifica la confianza y satisfacción acerca del manejo económico de la empresa.



6. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, COMISARIO, AUDITOR EXTERNO Y NUEVO DIRECTORIO

El Dr. Luis Levy sugiere a la junta la reelección del Ing. Pedro Steiner como Gerente General de la compañía por un nuevo período de cinco años de acuerdo a lo que dispone el Art. 35 del estatuto social de la compañía. La propuesta es aprobada por unanimidad.

El Ingeniero Pedro Steiner sugiere a la Junta la elección de las siguientes personas para conformar el Directorio de la compañía.

Presidente:	Dr. Luis W. Levy
Vicepresidente:	Eco. Oldemar de Valenzuela
Secretario:	Sra. T. Leonore de Levy
Primer Vocal Principal:	Ing. Manuel Muñoz
Primer Vocal Suplente:	Dr. Ricardo B. Levy
Segundo Vocal Principal:	Ing. Pedro E. Levy
Segundo Vocal Suplente:	Ing. Wagner Lombeida

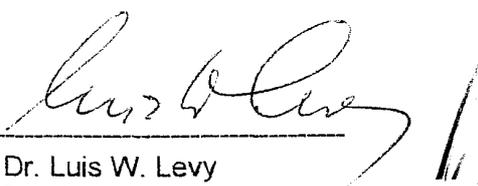
El Ingeniero Steiner sugiere además a la Junta la reelección del Econ. Alberto Dorfzaun como Comisario de la compañía.

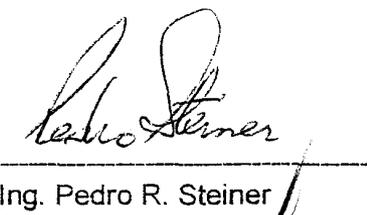
Estas propuestas son consideradas por la Junta y aprobadas por unanimidad. Los miembros del Directorio y el Comisario nombrados en la presente Junta ejercerán sus funciones por el lapso de dos años de acuerdo a lo que dispone el Artículo 29 de los estatutos de la empresa.

Además la Junta aprueba por unanimidad el nombramiento de la empresa Villavicencio Asociados Cia. Ltda. Como auditores externos para el año 2007.

Siendo las 16h30, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 17h00, por secretaría se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

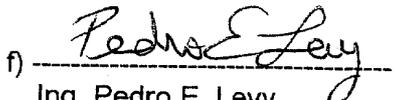
Se clausura la sesión a las 17h15, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la compañía en cumplimiento de lo que dispone la ley, que ha amparado esta junta

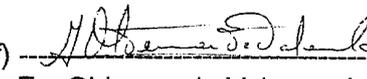
f) 
 Dr. Luis W. Levy
 Presidente

f) 
 Ing. Pedro R. Steiner
 Gerente.

p. Dr. Ricardo Levy

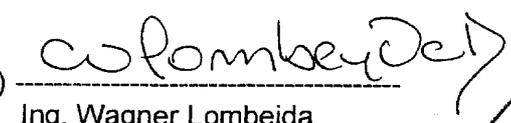
f) 
Srta. Patricia Gómez

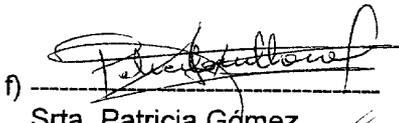
f) 
Ing. Pedro E. Levy ✓

f) 
Ec. Oldemar de Valenzuela ✓

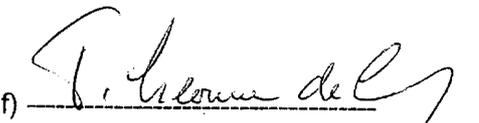
f) 
Ing. Manuel Muñoz ✓

p. Dra. Diana Rivadeneira

f) 
Ing. Wagner Lombeida

f) 
Srta. Patricia Gómez

f) 
Ec. Alberto Dorfzaun
Comisario

f) 
Sra. Leonore de Levy
Secretaria de la Compañía ✓



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

En virtud de este incremento de capital, el artículo ~~siete~~ del Estatuto Social se reforma en la parte correspondiente al capital, quedando con el siguiente texto: "Artículo ~~siete~~- Del Capital.- El capital suscrito es de un millón doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en un millón doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de ~~un~~ dólar de los Estados Unidos, cada una." TERCERA.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- Esta escritura de aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social está exonerada del pago de impuestos, inclusive el impuesto de registro conforme el artículo uno (1) del Decreto Número setecientos treinta y tres (733) del veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el registro oficial Número ochocientos setenta y ocho (878) de veinte y nueve de esos mismos mes y año.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Nina Valenzuela, con matrícula número ocho mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

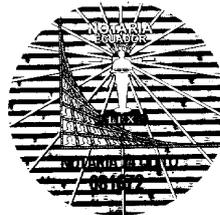


PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM
C.C. 170254093-9

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social de la Compañía INEXA, Industria Extractora C.A., otorgado por ING. PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten signature]

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo
 2 Merlo Pérez Intendente de compañías de Quito
 3 (encargado) en su resolución N° 07.Q.IJ. 003230 de
 4 fecha 2 de agosto del 2007, tomé nota de la escritura
 5 aumento de capital y reforma de estatutos de la
 6 compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A. otorgada ante
 7 el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 5 de junio
 8 del 2007, al margen de la matriz de la escritura de
 9 constitución de esta misma compañía otorgada ante el
 10 doctor Olmedo del Pozo, el 7 de junio de 1958, cuyo
 11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines

NOTARIA 2a

13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



0000011

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.003230, de fecha dos de agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatutos Social de la Compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA ANÓNIMA, celebrada en esta Notaria el cinco de junio del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, seis de agosto del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 02 de agosto de 2.007, bajo el número **050** del Registro Industrial, Tomo **39**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **140** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, fs. 184 vta., Tomo **89**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.**", otorgada el cinco de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035389**.- Quito, a venticuatro de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

DECLARACION JURAMNETADA

OTORGADO POR: PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM
(INEXA Industria Extractora C.A.)

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



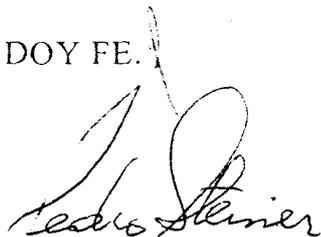
Tabacundo - Ecuador

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INEXA Industria Extractota C.A., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, también adjunto a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaz para poder contratar y obligarse, advertido por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinado en forma aislada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción.



me pide que le reciba la siguiente Declaración Juramentada: Yo, PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INEXA Industria Extractora C.A., bajo juramento declaro lo siguiente: "Que la compañía INEXA Industria Extractora C.A., no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA, QUE QUEDA elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas sus partes). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM

C.C. 170254093-9



Notario - Abogado



INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440

FAX: (593) (2) 222-0886

308183

Quito, 16 de Febrero del 2007

Ingeniero
Pedro Steiner
Presente

Estimado Ing. Steiner:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEXA, Industria Extractora C.A., reunida el 16 de Febrero del 2007, designó a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, funciones éstas que deberá cumplirlas por el periodo de cinco años, como constan en los Estatutos de la Compañía, según Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos celebrada el 8 de Noviembre de 1974, ante el Notario Dr. Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1975.

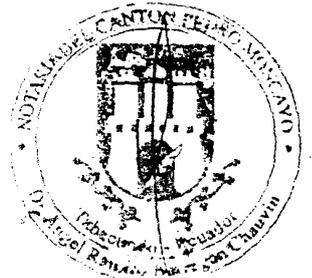
Muy atentamente,

Sra. Leonore Hessinger Schlesinger de Levy
Secretaria

En Quito, a los 16 días de Febrero del 2007, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de INEXA, Industria Extractora C.A. por el periodo de cinco años conforme manda los estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,

Ing. Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum
C.I.Nro. 170254093-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.394 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 9 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SACAÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

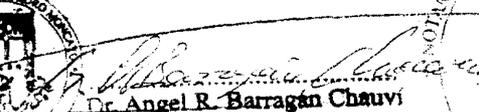
241

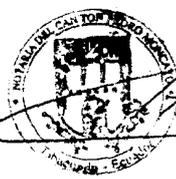
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DE FE QUE LA PRESENTA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS 0716

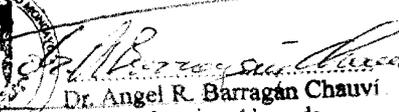
TABACUNDO A 05 JUL 2007


 Dr. Angel R. Barragan Chauvi
 Notario - Abogado





SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, CINCO DE JUNIO DEL
DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO.-


 Dr. Angel R. Barragan Chauvi
 Notario - Abogado



